

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 17 DE OCTUBRE DE 2025

- 41.- Propuesta de la Concejalía Delegada de Desarrollo Económico y Empleo para aprobar la subsanación del error material advertido en el documento que recoge las "Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la reparación, mantenimiento, conservación y limpieza de áreas industriales y áreas comerciales de uso público y mantenimiento privado" elaboradas para el ejercicio 2025, aprobado en Junta de Gobierno Local de 10-10-2025.

Visto el informe emitido por el AEDL de Desarrollo Económico y Empleo de fecha 14-10-2025, examinado y conforme por la TAG de Recursos Humanos de fecha 15-10-2025, en el que se hace constar que:

"(...)

Por lo tanto, para corregir dicha inexactitud, en el apartado 4º del artículo 4, plazo de solicitud establecido, donde dice:

"El plazo de presentación de solicitudes será de 10 hábiles a contar desde el día siguiente al registro de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones".

Debe decir:

"El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al registro de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros y en base al Art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de 2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acuerda aprobar la propuesta presentada y en consecuencia la rectificación del error material detectado, debiendo decir, por tanto, lo siguiente:

"El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al registro de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones".

Siendo el resto del acuerdo válido en todos sus términos.

Pase el expediente a la Concejalía de Desarrollo Económico y Empleo, a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Gustavo Severien Tigeras

Concejal-Secretario de la Junta de Gobierno Local

Documento firmado electrónicamente por GUSTAVO

SEVERIEN TIGERAS

21 de octubre de 2025, 10:20:12

Autenticidad Verificable mediante Código Seguro de Verificación

15712412115734022506 en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE HENARES

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlff: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 1

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo